

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE HUESCA

Joaquín Costa

Carpeta 2.12.

Cartas 3327 - 3333. Año 1897

M. J. Alberto Aguirre

Muy distinguido señor muestro.

Recuerdo a Placencia de la
recomendación por la licencia de un
ajustante del incendio iniciado en la

hoguera de la calle del Barquillo - 1.5.
La Est. establecida en

de nombre a los arts. 285, 286 y 287 de las
Ordenanzas de Madrid.

Cuando hace tres
años se ~~estableció~~ ^{me dirigieron} el Ayuntamiento en
virtud de ~~los arts. 285, 286 y 287~~ ^{me presenté} a la

comisión de ~~los arts. 285, 286 y 287~~ ^{la fecha en q.} todavía
no se ha verificado el acuerdo ni por

tanto ^{los} ~~los~~ ^{hechos} ~~hechos~~ ^{podido} ~~podido~~ ^{ocurrir.} ~~ocurrir.~~

A. P.
HUESCA

3327

Berguillo 5

Jaquín Costa

en apuro a

A. M. A.

fine de mes études, si V. ne peut se
décider à verser un tantôté au Mr. Cippel.
recommander un tel cas la cause que
mainten.

~~l'usage de sa maison~~

A. H. P.
HUESCA

Don
Luis

3329

A. H. P.
HUESCA

En D^o. Joaquín Costa.

En el alma le agradezco—mi distinguido compañero (y me atrevo a llamarle así animado por la bondad de vd que me concede tal denominación)—su gratísima carta.

Me propongo visitar a vd. Deseo conocer personalmente a quien tan alta estima me merece así por su saber y entender como por su viril energía y honrada independencia. Mandé

ad como guste a' su amigo
Alfonso Petontillo

18-12-97

A. H. P.
HUESCA

16 Dec 97

M. D. Juan Grijal

A. H. P.
HUESCA

Muy señor mío:

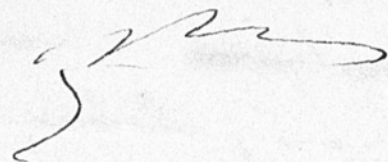
~~Punto ~~del contrato~~ con~~

muchísimo el incidente de agua por el perjuicio y molestia que le ha ocasionado a V., y por haberse puesto en la necesidad de dejar ^{de alquiler de} ~~el local que~~ ocupa ~~para~~ la droguería y almacén.

Fue condición ~~del contrato~~ ajustada con el señor ~~arrendador~~ (y. l. p. ?) que en el almacén no se pondría más que aguas medicinales; y ha resultado que en vez de ~~las~~ ^{las} ~~aguas~~ se ha depositado ~~los~~ ^{los} ~~forjados~~, ~~agua~~ ^{agua} ~~benicima~~, ~~etc.~~ ^{etc.} ~~barbices~~, ~~etc.~~ ^{etc.} ~~goma~~ ^{goma} ~~cola~~ ^{cola} ~~pez~~ ^{pez} ~~etc.~~ ^{etc.} faltándole a la condición ~~del contrato~~ ^{del contrato} ~~el~~ ^{el} ~~contrato~~ ^{contrato}, con era esencial.

Independientemente de lo, el contrato ~~de~~ ^{de} ~~agua~~ ^{agua} ~~en~~ ^{en} ~~igual~~ ^{igual}, y por tanto la demanda referente al agua con tres meses de anticipación dejó de ser obligatoria para mí ~~en~~ ^{en} el instante ~~en~~ ^{en} que ~~se~~ ^{se} ~~desgranó~~ ^{desgranó} ~~el~~ ^{el} ~~contrato~~ ^{contrato} ~~que~~ ^{que} ~~falló~~ ^{falló} ~~el~~ ^{el} ~~señor~~ ^{señor} ~~arrendador~~ ^{arrendador} ~~en~~ ^{en} ~~nombre~~ ^{en} ~~del~~ ^{del} ~~contrato~~ ^{contrato}.

Por todo ello, y con gran sentimiento
por mi parte si esto pudiese perjudicar ~~al~~^{al}
comercio indiano, ~~mi~~ le participo que
soy por terminado ^{desde este momento +} el contrato de arrendamiento
que ajusté con un señor canónigo para droguería
& almacén, señalando para dicho quince
días de plazo, que creyera suficiente para ello.
me expuso con tal efecto. su *aff. att.*

C. J. 

Covarrubias (el Duero de
la casa) *att.*

**A. E. R.
HUESCA**

3331

Ubeda y Diciembre 5/1897

Sr. Joaquin Costas.

A. H. P.
HUESCA

Mi respetable y querido amigo. De
vuelvo a D. las gracias que me mandaban
su gracia del 3 referente a los nombres rige-
losas de esta localidad y provincia, manifi-
estamente, que nada esencial hay que enmen-
dar. Solo en la hoja 8 vemos al. la extensión
del segundo párrafo que empieza en su forma
etc. usándose en una misma tierra tres dife-
rentes cultivos, y luego donde he puesto una +
dice, "su tierra plantada produce vino gran-
dos partes usándose". Si se refiere D. al pastor
y propietario del terreno, no está bien por

que el postor utiliza solo los fondos en los
años del contrato; si se refiere V. a las expresio-
nes de último, que nombra al principio
del párrafo no lo veo claro, pero
al final del párrafo he puesto una altera-
ción y nota sobre estos para ver si es necesa-
ria sin puesto que ya se expresa en el con-
trato.

En la hoja 9 pone V. mi contrato y
está bien, lo que veo no hace falta es
las notas del dinero dado al postor, pues
yo las consigné allí por tener la noticia
a mano y no llevar otro registro. De
todas formas V. tenga lo que quiera.

El 18 de Setiembre escribí así en la su-
posición, que ya haría vuelto de un

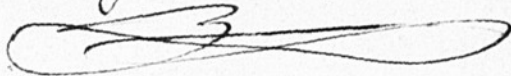
H. P.
JUESCA

Expedicion de Agosto; y le devia, que por insi-
curion de mi cargo de Guarnida que se era
de los Indios, mande la este valor y fotogra-
fia del peso viejo, y me contaba lo habiame
libido, y que me hacia cuenta de su traba-
jo. Supongo que mi dicha carta la reci-
biera V., sino fue asi ya sabe que no me olvi-
do de V.

No tengo necesidad de repetirte que dispen-
ga de mi en cuanto pueda serle util.

Conserven buenos y queda siempre tuyo este
Amigo

Miguel Oniz y
Ordo



3332

N. SALMERON, ABOGADO.

Horas de despacho: de 10 á 2.—Montalban, 5, segundo.

Lv. Sr. Joaquin Costa. **A. H. P.
HUESCA**

Mi estimado amigo: Le llevarán a
V. el poder ya legainado, y Sr. Chiviat
debe que la escritura este terminada
la mañana sabado a las tres de la tarde
de en que iremos a firmar, y queda
el obsequio regreso mañana mismo
a su país.

De V. affmo. am. y ob.
J. P. Salmeron
Abogado ep.
Palatino

May 3 de dict. / 94

El Conde de Doña-Marina

ATOCHA, 33, MADRID.

3333

A. H. P.
HUESCA

Mrs J. D. Wagnin carta

Mi antiguo y q^{do} amigo,
el doctor D. Ferrand Ferrer, a
quien seguramente habra V. aplau-
dido por sus estudios históricos-geogra-
ficos deca cuando a' V. y en
la infirmitad, por las razones
que da' a' V. de querer salir per-
sonealmente lo. hace por este
medio me fany cargo

Ferrand Ferrer

1/2 12 dñs.